

## **Resolución Consejo Directivo FA N° 122 / 2026**

**SANTA ROSA, 8 de mayo de 2026.**

**VISTO:** El Expte. A N° 153/26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA “Llamado a selección de aspirantes para un cargo de Ayudante de Primera, dedicación exclusiva, en el Área de Coordinación Académica “Administración” con orientación en las asignaturas “Administración Agropecuaria” de las carreras Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios y Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria que dicta la Facultad de Agronomía de la UNLPam., y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad de Agronomía sostiene como política institucional el fortalecimiento de los equipos docentes de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Unidad Académica y en tal sentido el Consejo Directivo ha mantenido diversas actuaciones a través de comisiones *ad hoc* encargadas de elaborar programas de fortalecimiento de equipos, regularización y jerarquización de la planta docente (Res. N° 429/18 CD, N° 162/21 CD y N° 403/22 CD).

Que, por la Resolución N° 418/2024 CS, se aprobó la Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA), que articula en el primer año con la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Privada, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ) de la UNLPam.

Que mediante Resolución N° 171/2025 CS se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA), que contempla, en el primer tramo, las asignaturas que conforman la TUAA.

Que la estructura docente de la cátedra de Administración Agropecuaria estaba compuesta por un Profesor Adjunto regular, actualmente con dedicación simple, a cargo del Mg Walter MAZZOLA, el Ing. Agr. Pablo FRANCÉS en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (por disminución de dedicación) y la Lic. Berenice CASTRO como Ayudante de Primera regular con dedicación exclusiva.

Que recientemente la cátedra ha sufrido una modificación sustancial de su planta docente ya que el Ing. Agr. Pablo FRANCES renunció a su cargo regular (Res. N° 46/2026 CD).

Que, el Mg Walter MAZZOLA, presentó una nota en la que solicita cargos para volver a reforzar el equipo docente argumentando que: *“...En este marco, y a partir de la reciente renuncia del Jefe de Trabajos Prácticos simple y la reasignación de funciones de la Ayudante de Primera con dedicación exclusiva, la cátedra ha quedado sin equipo docente de apoyo, lo que dificulta las posibilidades de sostener y proyectar adecuadamente las actividades académicas”.*

Que esta situación hace necesario cubrir rápidamente las funciones del cuerpo académico en las asignaturas Administración Agropecuaria de las carreras Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Administración de Negocios.

Que el enfoque de estas asignaturas es eminentemente integrador y aplicado, lo que demanda una estructura docente capaz de diseñar propuestas pedagógicas basadas en situaciones reales del sector agropecuario.

Que el Profesor Adjunto responsable de la asignatura Administración Agropecuaria Mg Walter MAZZOLA, en su nota, solicita el llamado a selección de aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva; situación que permitirá no solo cumplir con la carga horaria frente a alumnos, sino también participar activamente en la actualización de contenidos curriculares y en la articulación con el campo de enseñanza de la Facultad.

Que uno de los objetivos estratégicos de la cátedra es fortalecer la incorporación de herramientas de educación a distancia y la innovación pedagógica, áreas que requieren una dedicación exclusiva para su diseño e implementación efectiva.

Que resulta imperativo mejorar el diseño y la funcionalidad del aula virtual (plataforma Moodle) para garantizar un vínculo fluido y constante entre docentes y estudiantes, facilitando así las trayectorias estudiantiles en modalidades tanto presenciales como virtuales.

Que el cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva permitirá la elaboración de nuevos materiales didácticos digitales y el acompañamiento personalizado a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Que el perfil requerido debe poseer una fuerte vocación docente y un compromiso con la formación de posgrado, contribuyendo así a la consolidación académica de la cátedra y a las demandas actuales del sector agropecuario

Que, en poco tiempo, la cátedra deberá implementar la adecuación curricular para el dictado de las carreras TUAA y LANA en modalidad distancia lo que implicará una dedicación diferente a la actual. Por lo que, para garantizar el normal desarrollo de las clases teóricas, trabajos prácticos, evaluaciones y el seguimiento académico, resulta imprescindible volver a dotar a esta con una planta docente adecuada de manera inmediata.

Que el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de docentes interinos aprobado por Resolución N° 178/03 CS, establece que el Comité de Selección y un representante de cada claustro serán designados en el mismo acto en el que se propone el llamado, y se deberá establecer el período en el cual permanecerá abierta la inscripción de los aspirantes a cubrir dicho cargo, el cual no deberá ser inferior a 5 días.

Que dicho Reglamento establece en su Artículo 6° que el Consejo Directivo fijará las pautas correspondientes a dicha selección.

Que es necesario establecer los periodos para la difusión e inscripción para cubrir el cargo en cuestión.

Que es atribución de este Consejo Directivo atender las necesidades relacionadas con la planta docente para asegurar la calidad de la enseñanza.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emite despacho favorable con modificaciones.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 6° Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el llamado a selección de aspirantes para cubrir un cargo interino de Ayudante de Primera hasta Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en las asignaturas "Administración Agropecuaria" de las carreras: Ingeniería Agronómica (Planes Res. N° 77/21 CS y Res. N° 368/24 CS), Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (Planes Res N° 459/16 CS y Res N° 171/25 CS) y Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (Plan Res N° 418/24 CS), que dicta la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de La Pampa.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el siguiente perfil para la selección a la que hace referencia el Artículo 1º:

- Licenciado/a en Administración de Negocios Agropecuarios o profesional vinculado/a a las ciencias de la administración o economía agroalimentaria (p).
- Vocación docente y compromiso con las actividades académicas.
- Formación y/o disposición a formarse para participar en la construcción y seguimiento de Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje -EVEA- (Equipos horizontales, distribución de roles, manejo de la comunicación, entendimiento de las funciones tutoriales, entre otras) (\*).
- Disposición para el trabajo docente con enfoque centrado en la/el estudiante (\*).
- Formación pedagógica, y/o disposición a formarse, para la enseñanza en escenarios y herramientas digitales.
- Formación de posgrado en el área o interés manifiesto en desarrollarla.

(\* requisito obligatorio. (p) preferentemente. Ante candidatos/as con similares antecedentes se priorizará la selección de profesionales vinculados/as a las ciencias de la administración o economía agroalimentaria.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar como integrantes del Comité de Selección que actuará en la Selección mencionada en el Artículo 1º, a las siguientes personas:

<b>TITULARES</b>	<b>SUPLENTE</b>
Walter MAZZOLA	Sergio DRAQUE
Juan SUQUIA	Damián PAGGI
Martín DÍAZ-ZORITA	Eduardo PORDOMINGO
<b>Representantes de claustros</b>	
Docente: Marcos KNUTSEN	Rodolfo REPOLLO
Graduados: Pedro GOYENECHÉ	María Eugenia ROSSI FRAIRE
Estudiantes: María Emilia RIVAROLA	María Florencia CODESAL

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer el período comprendido entre los días 18 al 22 de mayo de 2026 inclusive para la difusión del llamado a selección de aspirantes para cubrir el cargo al que hace mención el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer el período comprendido entre los días al 26 de mayo y 1 de junio de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo que se detalla en el Artículo 1° de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante el formulario *on line*: <https://forms.gle/efbajr1rC8dRJxtz7> anexando al mismo la documentación correspondiente a la selección.

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación del llamado a selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. N° 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6° y 7° de la Res. N° 051/23 CS.

**ARTÍCULO 7°.-** La erogación resultante será imputada a Fuente 11 Programa 20 Actividad 1 Inciso 1 del presupuesto vigente de la Facultad de Agronomía.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran el Comité de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Recursos Humanos, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

## Hoja de firmas